



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-003-2023 BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL NUMERAL 11 DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 18 de enero de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, en su calidad de Suplente del Presidente; C.P. Mariana Castro Pérez, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica, en calidad de Vocal, y la Dra. Alicia Andrea Rivera Morales, Encargada del Despacho de la Dirección Médica, como Vocal y Requiriente del servicio, contando con la presencia del Ing. Francisco Alejandro González Villaseñor, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en calidad de Observador, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de fallo.

Acto seguido, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación, y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento; además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 31 de diciembre de 2022, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-003-2023-BIS, la cual tiene por objeto la "Prestación de Servicios Subrogados en Instalaciones del Proveedor".

II.- Con fecha 04 de enero de 2023, se celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, en donde se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de los licitantes.

III.- Con fecha 10 de enero de 2023, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se reciben 7 licitantes, de los cuales, en el citado Acto, se desecharon las propuestas de:

*[Firma manuscrita]*

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



**1.- LÁSER OFTALMICO DE JUÁREZ, S.A.** Se desechó su propuesta por incumplir con lo establecido en el numeral 9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 9.1 GENERALES, inciso c).- de las bases rectoras, ya que omitió firmar la propuesta en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma, razón por la cual se desechó su propuesta en términos de lo establecido en los Artículos 61, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 58 de su Reglamento, en relación con el numeral 15.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES, inciso a), de las bases rectoras del procedimiento licitatorio, que establece lo siguiente: *“Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia.”*

**2.- RICARDO FIERRO MURGA,** Se desechó su propuesta por incumplir con lo establecido en el numeral 9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numeral 9.2 PROPUESTA TÉCNICA, inciso d).- de las bases rectoras, ya que omitió presentar original para cotejo de la Identificación Oficial Vigente de quien firmó la propuesta, razón por la cual se desechó su propuesta en términos de lo establecido en los Artículos 61, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 58 de su Reglamento, en relación con el numeral 15.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES, inciso a), de las bases rectoras del procedimiento licitatorio, que establece lo siguiente: *“Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia.”*

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. C. DESSIREÉ FLORES VALLES.
2. C. MAGDALENA IBEL CLEMENTE PONCE DE LEÓN.
3. C. FAUSTA SOFÍA IBARRA ITURRALDE.
4. C. ÓSCAR IVÁN ALARCÓN GÁNDARA.
5. C. PEDRO BOLÍVAR BOLÍVAR

**IV.-** A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 13 de enero de 2022, se efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica la Dra. Alicia Andrea Rivera Morales, Encargada del Despacho de la Dirección Médica, y la Lic. Guadalupe Guzmán Sánchez, Jefa del Departamento de Servicios Subrogados y por el área jurídica, el Dr. Cecilio Guerra Villalobos, Coordinador Jurídico, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE ADVIERTE QUE **SE DESECHAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:



**C. DESSIREÉ FLORES VALLES**, presenta propuesta para la partida 21C, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR para la delegación Delicias, quien proporciona aviso de funcionamiento de un local en Cd. Delicias, a nombre de CLINICLAB y no presenta una propuesta conjunta con ningún otro licitante, por lo que la C. DESIREE FLORES VALLES, **no cumple** CON EL PUNTO 9.2 PROPUESTA TECNICA, inciso s) de las Bases licitatorias que establecen: "El licitante deberá acreditar ante la convocante la autorización correspondiente ante las dependencias oficiales para el ejercicio profesional o de las actividades, motivo de esta licitación, para lo cual deberá presentar lo siguiente: Copia de la autorización vigente correspondiente a la Secretaría de Salud para el ejercicio profesional o de las actividades motivo de la presente licitación, de conformidad con las partidas que oferte, por tal motivo **SE DESECHA su propuesta técnica**, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y el numeral 15, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso, que establece lo siguiente: "Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia."

Por lo que respecta a los licitantes **C. MAGDALENA IBEL CLEMENTE PONCE DE LEÓN, C. FAUSTA SOFÍA IBARRA ITURRALDE, C. ÓSCAR IVÁN ALARCÓN GÁNDARA Y C. PEDRO BOLÍVAR BOLÍVAR**, cumplieron con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que se procede a la revisión cuantitativa de las propuestas económicas y el resultado arrojado de la misma es la siguiente:

- C. MAGDALENA IBEL CLEMENTE PONCE DE LEÓN**, presenta en su propuesta una partida **(10A)** del Anexo 1-B para la Delegación Chihuahua, quien cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.1 PROPUESTA TÉCNICA y 9.2 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta **técnica y económicamente solvente**, sin embargo estará sujeta a la oferta del precio más bajo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Partida	Delegación	Observaciones
10A	CHIHUAHUA	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

- C. FAUSTA SOFÍA IBARRA ITURRALDE**, presenta en su propuesta una partida **(21C)** del Anexo 1-B para la Delegación Delicias, quien cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.1 PROPUESTA TÉCNICA y 9.2 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta **técnica y económicamente solvente**, sin embargo estará sujeta a la oferta del precio más bajo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Partida	Delegación	Observaciones
21C	DELICIAS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

3. **C. ÓSCAR IVÁN ALARCÓN GÁNDARA**, presenta en su propuesta una partida (**21C**) del Anexo 1-B para la Delegación Delicias, quien cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.1 PROPUESTA TÉCNICA y 9.2 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta **técnica y económicamente solvente**, sin embargo estará sujeta a la oferta del precio más bajo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Partida	Delegación	Observaciones
21C	DELICIAS	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MAS BAJO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

4. **C. PEDRO BOLÍVAR BOLÍVAR**, presenta en su propuesta una partida (**21H**) del Anexo 1-B para la Delegación Jiménez, quien cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 9.1 GENERALES, 9.1 PROPUESTA TÉCNICA y 9.2 PROPUESTA ECONÓMICA del numeral 9- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su

*[Handwritten signature]*



propuesta resulta **técnica y económicamente solvente**, sin embargo estará sujeta a la oferta del precio más bajo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

Partida	Delegación	Observaciones
21H	JIMÉNEZ	SE ACEPTA SU PROPUESTA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".

Las causas por las cuales son desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

V.- De la revisión técnica, capacidad ofertada por los licitantes y evaluación económica se desprende que no se presentaron empates en ninguno de los servicios y Delegaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua licitados, razón por la cual no es aplicable lo establecido en el quinto párrafo, del numeral 10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases rectoras del proceso.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

**FALLO**

1. Se adjudica a los licitantes que reunieron los requisitos solicitados por la convocante y cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas, la prestación de los servicios a partir del día 18 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a favor de los siguientes proveedores:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
 No. PCE-LPP-003-2023-BIS  
 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN  
 INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"



ACTA DE FALLO

DELEGACIÓN	PARTIDAS ADJUDICADAS	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
CHIHUAHUA	1	MAGDALENA IBEL CLEMENTE PONCE DE LEÓN	\$ 369,600.00	\$ 924,000.00	\$ 924,000.00
DELICIAS	1	ÓSCAR IVÁN ALARCÓN GÁNDARA	\$ 381,887.37	\$ 954,718.44	\$ 954,718.44
JIMÉNEZ	1	PEDRO BOLIVAR BOLIVAR	\$ 101,643.87	\$ 254,109.68	\$ 254,109.68
TOTAL	3		\$ 853,131.24	\$ 2,132,828.12	\$ 2,132,828.12

**NOTA:** Las partidas que forman parte de la adjudicación, la descripción, precio unitario y el Impuesto al Valor Agregado se detallan en el **Anexo 2**, el cual forma parte integrante del presente fallo.

2. Por otra parte, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el numeral 18 inciso a) de las bases licitatorias, se declaran desiertas las siguientes partidas:

- a. La cantidad de 6 **partidas del Anexo 1-B** de la **Delegación Chihuahua** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas, que son las siguientes: 8A AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN FORMA LOCAL, ELECTROENCEFALOGRAFIA, 9A AUXILIARES DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN FORMA LOCAL, 11A AUDIOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, 12A OTORRINOLARINGOLOGIA EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, 13A PATOLOGIA EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR y 15A ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
- b. La cantidad de 11 **partidas del Anexo 1-B** de la **Delegación Juárez** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas, que son las siguientes: 1B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA, 2B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA, 3B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASONOGRAFIA, 7B AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: DENSITOMETRIA, 8B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ELECTROENCEFALOGRAFIA, 9B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, 11B AUDIOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, 15B ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, 16B CIRUGIA MAXILOFACIAL EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, 19B MEDICINA NUCLEAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR y 20B OFTALMOLOGIA EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
- c. La cantidad de 6 **partidas del Anexo 1-B** de la **Delegación Delicias** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas, que son las siguientes: 1B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: RESONANCIA, 2B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: TOMOGRAFIA, 3B AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: ULTRASONOGRAFIA, 5.1C AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLOGIA ODONTOLOGICA EN LAS INSTALACIONES DEL

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"





PROVEEDOR EN FORMA LOCAL, RAYOS X, 6C AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR IMAGENOLÓGIA EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN FORMA LOCAL: MASTOGRAFIAS y 15C EDOSCOPIA GASTROINTESTINAL EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

- d. La cantidad de 2 **partidas del Anexo 1-B** de la **Delegación Hidalgo del Parral** debido a que no se recibieron posturas respecto a las mismas, que son las siguientes: 9E AUXILIARES DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR y 17E ENDODONCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
- e. La cantidad de 1 **partida del Anexo 1-B** de la **Delegación Ojinaga** debido a que no se recibieron posturas respecto a la misma, que es la siguiente: 21I AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
- f. La cantidad de 1 **partida del Anexo 1-B** de la **Delegación Guachochi** debido a que no se recibieron posturas respecto a la misma, que es la siguiente: 21J AUXILIARES DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se le apercibe para que cumpla con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral 8, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE**

**C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ**

**ENCARGADO TEMPORAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



**VOCAL**

**C.P. MARIANA CASTRO PÉREZ**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**VOCAL**

**LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**COORDINACIÓN JURÍDICA**

**VOCAL Y REQUIRENTE**

**DRA. ALICIA ANDREA RIVERA MORALES**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA**

**EN CALIDAD DE OBSERVADOR**

**ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**No. PCE-LPP-003-2023-BIS**  
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN**  
**INSTALACIONES DEL PROVEEDOR"**

**ACTA DE FALLO**

**POR LOS LICITANTES:**

**C. MAGDALENA IBEL CLEMENTE**  
**PONCE DE LEÓN**

**C. DESIREÉ FLORES VALLES**

**C. OSCAR IVÁN ALARCÓN GÁNDARA**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO EMITIDA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2023, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-003-2023 BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, REQUERIDA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LISTA DE ASISTENCIA

CHIHUAHUA, CHIH. ENERO 18 DEL 2023

RAZÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y O ASISTENTE AL ACTO	FIRMA
DESSIREE FLORES VALLES	DESSIREE FLORES VALLES	
OSCAR JUAN ALARCÓN C	OSCAR JUAN ALARCÓN C	
Magdalena Ibel Clemente P. de L.	Magdalena Ibel Clemente P. de L.	